

A Identificación de la estación ITV y del vehículo

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS N.º: 252.763

Estación: 3814	Líneas: 04	(3) ATIMASE TENERIFE SL C/ SUBIDA DEL MAYORAZGO, 20 SANTA CRUZ DE TENERIFE 38110 S.C.			
Tarifa (€): 46,93	Tipo de inspección: PERIODICA	(3) Fecha inspección: 15/02/2023		(6) FECHA PRÓX. INSPECCIÓN: 15/02/2025	
Clasif. vehículo: 2025	Marca: FORD	Tipo: FED		Contraseña homologac.: E9*NIV18/858-11880	
(5) Categoría: N1		(2) Matrícula actual: 6682LLZ(E)		(1) Número de bastidor: WF0AXXTTRAHS11482	
				(4) Lectura del cuentakilómetros: 45.412 km.	

B Alcance y trazabilidad de la inspección

01. IDENTIFICACIÓN		03.07 DISP RETENCIÓN CARGA	N/A	06.02 FRENO SEC.(SOCORRO)	N/A	08. EJES, RUEDAS, NEUMÁTICOS, SUSP.	
01.01 DOCUMENTACIÓN	206	03.08 INDICADOR VELOCIDAD	206	06.03 FRENO ESTACIONAMIENT	206	08.01 EJES	218
01.02 NÚMERO DE BASTIDOR	206	03.09 SALIENTES INTERIORES	206	06.04 FRENO DE INERCIA	N/A	08.02 RUEDAS	206 218
01.03 PLACAS DE MATRÍCULA	206	03.10 ELE EXT. VEH. M2 Y M3	N/A	06.05 DISP ANTIBLOQUEO	206 218	08.03 NEUMÁTICOS	206 218
02. ACOND. EXT., CARROCERÍA Y CHASIS		04. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN		06.06 DISP DESACELERACIÓN	N/A	08.04 SUSPENSIÓN	218
02.01 ANTIEMPUJÓN DELANTERO	N/A	04.01 LUCES CRUCE Y CARRE	206	06.07 PEDAL DISP FRENADO	206	09. MOTOR Y TRANSMISIÓN	
02.02 CARROCERÍA Y CHASIS	206 218	04.02 LUZ DE MARCHA ATRAS	206	06.08 B. VAC O COMP. Y DEP	N/A	09.01 ESTAD. GENERAL MOTOR	206 218
02.03 DISPOS. ACOPLAMIENTO	N/A	04.03 LUCES IND. DIRECCIÓN	206	06.09 INDICADOR BAJA PRES.	N/A	09.02 SISTEMA ALIMENTACIÓN	206 218
02.04 GUARDAB. Y DISP. ANTIP.	206	04.04 SERAL DE EMERGENCIA	206	06.10 VALV. REG. FRENO MANO	N/A	09.03 SISTEMA DE ESCAPE	206 218
02.05 LIMPIA Y LAVAPARABR.	206	04.05 LUCES DE FRENADO	206	06.11 VALVULAS DE FRENADO	N/A	09.04 TRANSMISIÓN	218
02.06 PROTECCIONES LATERA.	N/A	04.06 LUZ PLACA MAT. TRASE.	206	06.12 ACUM. O DEP. PRESION	N/A	09.05 VEH. UTIL. GAS CARBUR.	N/A
02.07 PROTECCIÓN TRASERA	206 218	04.07 LUCES DE POSICIÓN	206	06.13 ACOP. FRENOS REMOLQUE	N/A	10. OTROS	
02.08 PUERTAS Y Peldaños	206	04.08 LUCES ANTINEBLA	206	06.14 SERVOFRENO CILIN. MA	206 218	10.01 TRANS. MER PELIGROSAS	N/A
02.09 RETROVISORES	206	04.09 LUZ DE GALIBO	206	06.15 TUBOS RÍGIDOS	206 218	10.02 TRANS. MER PERECEDERA	206 218
02.10 SEÑALES EN VEHÍCULOS	N/A	04.10 CATADÍPTICOS	206	06.16 TUBOS FLEXIBLES	218	10.03 TRANS. ESCOLAR Y MEN.	N/A
02.11 SOPOR. EXT. RUEDA REP.	218	04.11 ALUMBRADO INTERIOR	N/A	06.17 PORROS	218	10.04 TACÓGRAFO	N/A
02.12 VÍDRIOS DE SEGURIDAD	206	04.12 AVISADOR ACÚSTICO	206	06.18 TAMBORES Y DISCOS	218	10.05 LIMITAC. VELOCIDAD	N/A
02.13 ELE EXT. VEH. M2 Y M3	N/A	04.15 SERALIZ. LUMIN. ESPEC.	N/A	06.19 CABLES, VARILLAS PAL.	218	10.06 REFORMAS NO AUTORIZ.	206 218
03. ACONDICIONAMIENTO INTERIOR		04.16 LUCES CIRC. DIURNA	N/A	06.20 CILINDR. DIST. FRENADO	218		
03.01 ASIENTOS Y ANCLAJES	206	05. EMISIONES CONTAMINANTES		06.21 VALVULA SENSORIA CAR.	N/A		
03.02 CINT. SEG. Y ANCLAJES	N/A	06.01 RUIDO	206 218	06.22 AJUST. TENSION AUTOM.	N/A		
03.03 DISP. RETENCIÓN NIÑOS	N/A	06.02 VEH. MOTOR ENC. CHISPA	N/A	07. DIRECCIÓN			
03.04 ANTIHILO Y ANTIVAHIO	N/A	06.03 VEH. MOTOR ENC. COMPR.	206	07.01 DESVIACIÓN DE RUEDAS	206 218		
03.05 ANTIRROBO Y ALARMA	206	06.04 FRENOS		07.02 VOLANTE, COL. DIRECC.	206 218		
03.06 CAMPO VISIÓN DIRECTA	206	06.05 FRENO DE SERVICIO	206	07.03 CAJA DE DIRECCIÓN	206 218		
				07.04 TIMONERÍA Y ROTULAS	218		
				07.05 SERVODIRECCIÓN	206 218		

Equipos de medición							
Emisiones 0045	Frenado 0038	Alineación 0035	Vel. Act. Lim. Vel	Ruidos	Dinamómetro	Báscula	
Otros equipos	Tacómetro	Decelerómetro	EOBD 0120				

C Mediciones efectuadas durante la inspección

Emisiones	Opacidad: 0,01 m ⁻¹	CO Ralentí: --- %	CO ralentí acel: --- %	λ ---	Alineación: -0,50 / --- / --- / --- m/km	Lim. de velocidad: --- km/h
Frenado	Freno de servicio (eje 1º/2º/3º/4º)	F ₁ 4,75 / 4,70 / --- / --- kN	F ₂ 4,89 / 4,45 / --- / --- kN	Ruidos --- dB	/ --- rpm	
	Freno de socorro (eje 1º/2º/3º/4º)	F ₁ --- / --- / --- / --- kN	F ₂ --- / --- / --- / --- kN	Báscula Total: --- / 1º --- / 2º --- / 3º --- / 4º --- kg		
	Freno de estacionamiento (eje 1º/2º/3º/4º)	F ₁ --- / 3,59 / --- / --- kN	F ₂ --- / 3,90 / --- / --- kN	Dinamómetro --- / --- / --- / --- N		
Mediciones otros equipos	Deceleración --- m/s ²					

D (6) Relación de defectos encontrados en la inspección

(8) Unidad	(8) Calificación	(8) Descripción del defecto
04.09.03	LEVE	Luz de galibo. No funciona alguna luz (DELANTERA/O DERECHA/O)
05.03.06.51	LEVE	Ni Distancia ni tiempo desde activación de MIL están disponibles

E (7) Resultado de la inspección, de conformidad con el art. 9 del RD 920/2017, de 23 de octubre (7) FAVORABLE

(10) Observaciones	(9) VB² estación ITV
	
	Firmado electrónicamente por: 103
	
Fecha y hora Emisión: / 15/02/2023 / 17:59:19 / 113	
Hora fin de inspección: 17:59:19	
(*) Identificación taller:	NIF: Autoreparación ☐

INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULO

CONSIDERACIONES DE INTERÉS EN LA INSPECCIÓN

Para una adecuada valoración del informe de inspección técnica practicada en su vehículo, pueden ser de utilidad las siguientes notas aclaratorias:

CALIFICACIÓN DE DEFECTOS

LEVES (DL): Son defectos que no tienen un efecto significativo en la seguridad del vehículo o protección del medio ambiente, y con los que el vehículo puede circular temporalmente, los cuales deberán repararse lo antes posible. Serán inspeccionados nuevamente en caso de haber tenido resultado de inspección desfavorable previamente.

GRAVES (DG): Son defectos que disminuyen las condiciones de seguridad del vehículo, ponen en riesgo a otros usuarios de las vías públicas o a la protección del medio ambiente e inhabilitan al vehículo para circular.

MUY GRAVES (DMG): Son defectos que constituyen un riesgo directo e inmediato para la seguridad vial, de tal naturaleza que supongan un peligro para sus ocupantes o para los demás usuarios de la vía pública.

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

FAVORABLE: No se han detectado deficiencias o las detectadas tienen la catalogación de leves. Puede circular sin efectuar nueva revisión periódica dentro del plazo de validez señalado en su tarjeta de inspección técnica o en el correspondiente informe de inspección. En el caso de existir defectos leves, deberán repararse en el plazo de dos meses.

DESFAVORABLE: Las deficiencias encontradas son graves, el vehículo queda inhabilitado para circular por las vías públicas, excepto para su traslado al taller o para la regularización de su situación y vuelta a la estación ITV para su nueva inspección.

NEGATIVA: Se han encontrado defectos con carácter muy grave. El vehículo queda inhabilitado para circular por las vías públicas. El eventual traslado desde la estación ITV hasta su destino se realizará por medios ajenos al propio vehículo, manteniéndose las actuaciones que para las inspecciones técnicas desfavorables se establecen en el apartado anterior. Una vez subsanados los defectos, se deberá presentar el vehículo a inspección.

Cuando la inspección no ha sido favorable, deberá subsanar los defectos detectados y presentarse de nuevo a inspección. El usuario dispondrá de un plazo de 2 meses para realizar la 2ª inspección. La presentación, pasado este plazo, supondrá la revisión del vehículo en su totalidad y el abono de la tarifa completa.

Si, durante la inspección para la verificación de la subsanación de defectos, se detectasen otros, según lo establecido en el Manual de Procedimiento de Inspección de Estaciones ITV,

éstos determinarán igualmente el resultado de la inspección, en función de la calificación (RD 920/2017, de 23 de octubre, Art. 11, punto 6).

En el caso de que una inspección técnica fuese calificada como desfavorable o negativa, el interesado podrá solicitar a otra estación una nueva inspección (RD 920/2017, de 23 de octubre, Art. 11, punto 8).

IMPORTANTE

El titular del vehículo será directamente responsable de que se repare el mismo.

Todos los vehículos que hayan superado la inspección técnica, deberán llevar el distintivo indicado en el Art. 12, punto 1, del RD 920/2017, de 23 de octubre, así como el informe de inspección.

De acuerdo con el apartado A.5, del Anexo IV, del RD 920/2017, de 23 de octubre, durante la inspección del vehículo, se ha realizado el escaneo de la matrícula u otro proceso audiovisual para justificar el paso del vehículo por la estación ITV.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- RD 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos
- RD 866/2010, de 2 de julio, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos.
- DECRETO 47/2020, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento que regula la Inspección Técnica de Vehículos en la CCAA de Canarias.
- RD 750/2010, de 4 de junio, por el que se regulan los procedimientos de homologación de vehículos de motor y sus remolques, máquinas autopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así como sistemas, partes y piezas de esos vehículos.
- MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN DE ESTACIONES ITV, en su edición en vigor.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA 0535/2020, de 9 de noviembre

IMPORTANTE: Los defectos graves en elementos esenciales de seguridad, tales como: frenos, dirección o suspensión, deberán ser reparados en talleres debidamente inscritos en el Registro Integrado Industrial (RII). En el momento de verificar en la estación que los defectos han sido subsanados, se requerirá factura, certificado u otro documento que acredite la reparación en el taller autorizado. Una copia de este documento quedará archivada con el informe de inspección en la estación de ITV correspondiente.

CITA PREVIA ONLINE

Cita Previa:



www.itvsantacruzdetenerife.com

ITV Santa Cruz de Tenerife

C/ Subida El Mayorazgo, 20 – Pg. Ind. El Mayorazgo
38110 Santa Cruz de Tenerife
922 93 79 81

Esperamos tu valoración:



INSPECCIONES TÉCNICAS		
Fecha: Validez:  6682LLZ(E) N.Informe: 252763 Fecha: 15-02-2023 Validez: 15-02-2025 Kms: 45.412 FAVORABLE Firma digital: 103  Santa Cruz de Tenerife	Fecha: Validez: Firma y sello	Fecha: Validez: Firma y sello
Fecha: Validez: Firma y sello	Fecha: Validez: Firma y sello	Fecha: Validez: Firma y sello
Fecha: Validez: Firma y sello	Fecha: Validez: Firma y sello	Fecha: Validez: Firma y sello
Fecha: Validez: Firma y sello	Fecha: Validez: Firma y sello	Fecha: Validez: Firma y sello
Reformas en el vehículo / Diligencia de venta		

A.1 Nombre del fabricante del vehículo base	F.4 Altura total	O.1.1 Barra de tracción
A.2 Dirección del fabricante del vehículo base	F.5 Anchura total	O.1.2 Semirremolque
B.1 Nombre del fabricante del vehículo completado	F.5.1 Anchura máxima carrozable	O.1.3 Remolque eje central
B.2 Dirección del fabricante del vehículo completado	F.6 Longitud total	O.1.4 Remolque sin freno
C.1 Código ITV	F.6.1 Longitud máxima carrozable	O.2.1 Masa máxima remolcable técnicamente admisible con frenos mecánicos
C.L Clasificación del vehículo	F.7 Vía anterior	O.2.2 Masa máxima remolcable técnicamente admisible con frenos de inercia
C.V Control VIN	F.2.1 Vía posterior	O.2.3 Masa máxima remolcable técnicamente admisible con frenos hidráulicos o neumáticos
D.1 Marca	F.8 Voladizo posterior	O.3 Tipo de freno de servicio
D.2 Tipo/Variante/Versión	F.8.1 Voladizo máximo posterior carrozable	P.1 Cilindrado
D.3 Denominación comercial del vehículo	G Masa en Orden de Marcha (MOM)	P.1.1 Número y disposición de los cilindros
D.6 Procedencia	G.1 Masa en vacío para vehículos categoría L	P.2 Potencia del motor
E Número de identificación del vehículo	G.2 Masa Mínima Admisible del vehículo completado	P.2.1 Potencia fiscal
EP Estructura de protección	J Categoría del vehículo	P.3 Tipo de combustible o fuente de energía
EP.1 Marca de la estructura de protección	J.1 Carrocería del vehículo	P.5 Código de identificación del motor
EP.2 Modelo de la estructura de protección	J.2 Clase	P.5.1 Fabricante o marca del motor
EP.3 N.º de homologación de la estructura de protección	J.3 Volumen de bodegas	Q Relación potencia/masa
EP.4 N.º identificativo de la estructura de protección	K Número de homologación del vehículo base	R Color
F.1 Masa Máxima en carga Técnica Admisible (MMA)	K.1 Número de homologación del vehículo completado	S.1 N.º de plazas de asiento/N.º de asientos o sillones
F.1.1 Masa Máxima en carga Técnica Admisible en cada eje 1.º, 2.º, 3.º	K.2 N.º certificado TITV vehículo base	S.1.1 Cinturones de seguridad
F.1.5 Masa Máxima en carga Técnica Admisible en 5.ª rueda o pivote de acoplamiento	L N.º de ejes y ruedas	S.2 N.º de plazas de pie
F.2 Masa Máxima en carga Admisible del vehículo en circulación (MMA)	L.0 N.º y posición de ejes con ruedas gemelas	T Velocidad máxima
F.2.1 Masa Máxima autorizada en cada eje 1.º, 2.º, 3.º	L.1 Ejes motrices	U.1 Nivel sonoro en parado
F.3 Masa Máxima Técnica Admisible del conjunto (MMTAC)	L.2 Dimensiones de los neumáticos	U.2 Velocidad del motor a la que se mide el nivel sonoro a vehículo parado
F.3.1 Masa Máxima Autorizada del Conjunto (MMC)	M.1 Distancia entre ejes 1.º-2.º, 2.º-3.º	V.7 Emisiones de CO ₂
	M.4 Distancia entre 5.ª rueda o pivote de acoplamiento y último eje	V.8 Emisiones de CO
	O.1 Masa Remolcable con frenos/Masa remolcable técnicamente admisible del vehículo de motor en caso de:	V.9 Nivel de emisiones
		Z Año y número de orden de la serie corta
		I1) Código pdf 417

Jaspe
CARNICERIAS FARIAS DESDE 1970

D

0257346

EJEMPLAR PARA EL USUARIO

A	6682LLZ
B	-----
H	-----
I	29-12-2020
(I.1)	04-01-2021
(I.2)	SANTA CRUZ DE TENERIFE
C.1.1	FRUPLATASUR SLU
C.1.2	
C.1.3	
C.4	c
D.1	FORD
D.2	FED / YNHA2BFY / G3MBCHBAC0QUA
D.3	TRANSIT
(D.4)	PARTICULAR - SIN ESPECIFICAR

E	WF0AXXTTRA KS11482
F.1	3500
F.2	3500
G	2800
K	E9*NIV18/858-11880
P.1	1195
P.2	125.00
P.3	DIESEL
Q	-----
S.1	3
S.2	-----

OBSERVACIONES:

Documento válido si acompaña ITV en vigor.
Próxima ITV: 29-12-2022

TF0

DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS

A	Número de matrícula
B	Fecha de primera matriculación
C.1.1	Apellidos o razón social
C.1.2	Nombre
C.1.3	Domicilio
C.4	(c) No está identificado en el permiso de circulación como propietario del vehículo
D.1	Marca
D.2	Tipo/Variante/Versión (si procede)
D.3	Denominación comercial
(D.4)	Servicio a que se destina
E	Número de identificación
F.1	Masa máxima en carga técnicamente admisible (en kg) (excepto para motocicletas)
F.2	Masa máxima en carga admisible del vehículo en circulación en España (en kg)
G	Masa del vehículo en servicio con carrocería, y con dispositivo de acoplamiento si se trata de un vehículo tractor de categoría distinta a la M-1 (en kg)
H	Período de validez de la matriculación, si no es ilimitado
I	Fecha de matriculación a la que se refiere el presente permiso
(I.1)	Fecha de expedición
(I.2)	Lugar de expedición
K	Número de homologación (si procede)
P.1	Cilindrada (en cm ³)
P.2	Potencia neta máxima (en kW) (si procede)
P.3	Tipo de combustible o de fuente de energía
Q	Relación potencia/peso (en kW/kg) (únicamente para motocicletas)
S.1	Número de plazas de asiento, incluido el asiento del conductor
S.2	Número de plazas de pie (en su caso)



REINO DE ESPAÑA



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

PERMISO DE CIRCULACIÓN

Свідоцтво за уписання
Osvědčení o registraci
Registreringsattest
Zulassungsbescheinigung
Registreerimistunnistus
Άδεια κυκλοφορίας/
Πιστοποιητικό Εγγραφής
Registration certificate
Certificat d'immatriculation
Teastas Cláráithe
Prometna dozvola
Carta di circolazione
Reģistrācijas apliecība

Registrācijas liudzimas
Forgalmi engedély
Certifikat ta'Registrazzjoni
Kentekenbewijs
Dowód Rejestracyjny
Certificado de matrícula
Certificatul de înmatriculare
Osvedčenie o evidencii
Prometno dovoljenje
Rekisteröintodistus
Registreringsbeviset

COMUNIDAD EUROPEA

18-05477519